

Bogotá, DC, jueves, 21 de marzo de 2024

Doctor  
**ROBERT EDWARD STEWART CARBALO**  
Representante Legal  
**TELPICO COLOMBIA LLC**  
[rsc@sfa.com.co](mailto:rsc@sfa.com.co)  
Carrera 9 No. 69 - 71  
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado de solicitud con radicación en ANLA 20246200214392 del 20 de febrero de 2024. Derecho de petición Licencia VSM3.

Proyecto: Área de Perforación Exploratoria VSM-3

Expedientes: 15DPE1679-00-2024 / LAV0009-00-2021

Respetado Doctor Stewart:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.

En atención a la comunicación del asunto, correspondiente a solicitud de la señora Isabel Aldana, en la que manifiesta que la licencia ambiental otorgada a la sociedad Telpico Colombia LLC para el desarrollo del proyecto “Área de Perforación Exploratoria VSM-3”, genera afectaciones a sus derechos y a la región; se encuentra que esta Autoridad Nacional no es competente para pronunciarse de fondo sobre lo manifestado.

En consecuencia, se considera dar aplicación al principio general contemplado en el Artículo 121 de la Constitución Política que indica: “(...) Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas a las que le atribuye la constitución y la ley (...)”, por lo cual se hace necesario acogerse a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015; con el fin de que atienda lo requerido por la peticionaria de acuerdo a su funciones y competencias, de lo que, respetuosamente se solicita enviar a la ciudadana la respuesta emitida por ustedes.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES  
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para:

**EDWIN PÉREZ ARTEAGA**

Concejal del municipio de Piedras

Teléfono: 3133706529

Correo electrónico: [edwinperezarteaga766@gmail.com](mailto:edwinperezarteaga766@gmail.com)

Anexos: Si Solicitud con radicación en ANLA 20246200214392 del 20 de febrero de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1679-00-2024 / LAV0009-00-2021

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

